

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 20 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 29842/2024, en el cual se tramita el pedido de reducción horaria, por razones particulares, presentada por la agente María Agustina LÉPEZ SAVINA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 151478/2024, la Dirección de Recursos Humanos informa que el pedido realizado por la agente LÉPEZ SAVINA, se encuadra en lo dispuesto en el art. 75 del Decreto Nacional N° 366/2006 y por tanto corresponde el otorgamiento de la reducción horaria y proporcional de remuneraciones en OCHO (8) horas semanales.

Que por Nota N° 148712/2024, la Secretaría General da el visto bueno a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

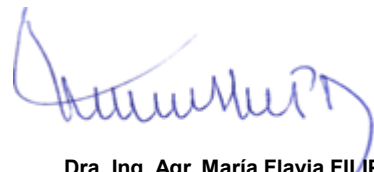
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la reducción horaria y proporcional de remuneraciones, por razones particulares, en OCHO (8) horas semanales, solicitada por la agente Lic. María Agustina LÉPEZ SAVINA (CUIL N° 27-35194818-9 – Legajo Personal N° 31.195), en el cargo que reviste, a partir del UNO (1) de octubre de 2024, en el marco de lo dispuesto en el art. 75 del Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1061/2024 _ _ _ _
MDR.